



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REEMBOLSA GASTOS

LONGAVÍ, 12 JUN. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 1023

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior
 El Dictamen N°39516 del 23/07/09 de la Contraloría General de la Republica;
 El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06 de diciembre del 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet;
 El Decreto Municipal N°355 del 16 de febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.-
 El Decreto Municipal N° 2404 que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.-
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONCIDERANDO:

- 1.- Los gastos realizados por concepto de pasajes por la Srta. Pamela Romero Cerda, para la entrega de licencias médicas en el hospital Base de linares e Isapres, entrega y retiro de cheques y otros.-
- 2.- El Departamento de Educación durante los meses de enero, febrero, marzo y abril no contaba con recursos disponibles para su devolución.-

DECRETO:

1.- **REEMBOLSASE**, los gastos efectuados por concepto de cancelación de pasaje en el mes de enero, febrero, marzo y abril del 2017. a la funcionaria dependiente del Departamento de Educación Municipal, a favor de la Srta. **PAMELA ROMERO CERDA**, cedula de identidad N°13.577.236-4, administrativa del Departamento de Educación.-

2.- **CANCELESE** la suma de **\$38.700= (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS)** correspondiente a gastos que debió incurrir la funcionaria citada anteriormente en pasajes. Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-007.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. San Martín/C. Verdugo/ C. Cancino/J. Abarza M./vsg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad.
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM



